

21060

INFORME DE GERENCIA DE ARCE CONSULTORES CIA. LTDA.
AÑO 2004 , 3 DE MAYO DEL 2005

DAVID
22 JUL. 2005
16⁰⁵

151691

Señores Socios:

USD 1,00

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
S.A.U.

duz
26-07-05
Karina

Con la presencia de los socios se tratará como punto único el informe de gerencia del año 2004 y la aprobación de balances de este período. Tengo a bien informar a los socios que el año pasado se realizó el trámite de cesión de participaciones a favor de los señores: Ing. Byron Jaramillo Carrillo y Dr. Byron Jaramillo Cisneros. Además se ha inscrito a la compañía en la Asociación de Compañías Consultores del Ecuador como el Comité nacional de Consultoría. Se ha firmado el contrato de Fiscalización de obras de la Dirección de Servicios Educativos DINSE en la provincia de Los Ríos , el cual se encuentra en etapa de ejecución

Solicito la colaboración de todos los socios para el crecimiento económico e institucional de la Compañía.

Atentamente.

Arce Consultores Cja. Ltda.

Ing. Francisco Jaramillo C

GERENTE ARCE CONSULTORES CIA. LTDA.

Cesiones Registradas

por 26/07/2005
DH



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES QUE

SE REALIZA EN LA COMPANIA

ARCE CONSULTORES CIA. LTDA.

OTORGADO POR

ING. DIEGO OSWALDO ALVAREZ Y OTROS

A FAVOR DE

ING. FRANCISCO XAVIER JARAMILLO Y

DR. VICTOR PATRICIO SALGADO ALVAREZ

CUANTIA: US \$ 320,00

DI 3 COPIAS

H*P**

[Handwritten signature]
Escritura número novecientos noventa y nueve. - - -
En la ciudad San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy
día jueves veinte y siete de mayo del año dos mil
cuatro, ante mí Doctora IVETTE HABOUD BUMACHAR, NOTARIA
PRIMERA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia
concedida al Titular doctor JORGE MACHADO CEVALLOS,
mediante oficio número setecientos DDP-JAR, de once de
mayo del dos mil cuatro, comparecen: Por una parte en
calidad de Cedentes, los cónyuges señor INGENIERO DIEGO
OSWALDO ALVAREZ CASCANTE Y LUCIA CARIDAD RECALDE AVILA;
INGENIERO JULIO CESAR ARGUELLO PEREZ Y MIRYAM FUENTES
PALACIOS, INGENIERO PAUL ARMANDO CHICAIZA SALGADO,
soltero, por sus propios derechos, Y, por otra parte en

calidad de Cesionarios, los señores INGENIERO FRANCISCO XAVIER JARAMILLO CARRILLO, casado; y, DOCTOR VICTOR PATRICIO SALGADO ALVAREZ, divorciado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas se adreagan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: ■ **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una Cesión de Participaciones, al siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores Ingeniero Julio Cesar Arquello Pérez, casado, Ingeniero Paúl Armando Chicaiza Salgado, soltero e Ingeniero Diego Oswaldo Alvarez Cascante, en calidad de cedentes; y por la otra parte comparecen los señores Ingiero Francisco Xavier Jaramillo Carrillo, casado y el Doctor Victor Patricio Salgado Alvarez, divorciado, por sus propios derechos y en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son ~~ecuatorianos~~, ~~mayores~~ de edad, hábiles para contratar.

SEGUNDA. ANTECEDENTES. UNO. ■ **ARCE CONSULTORES CIA. LTDA.** de la cual los señores Ingeniero Julio Cesar Arquello Pérez, Ingeniero Paúl Armando Chicaiza Salgado, e Ingeniero Diego Oswaldo Alvarez Cascante son

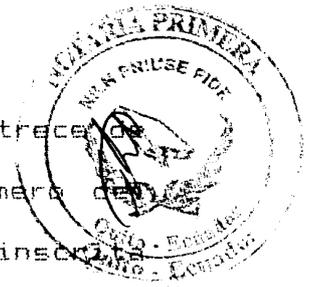


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3



socios, se constituyó en la ciudad de Quito el trece de octubre del dos mil tres ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de diciembre del dos mil tres, **DOS**, ARCE CONSULTORES COMPANIA LIMITADA tiene un capital social de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, **TRES**. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía reunidos el veintiséis de mayo del dos mil cuatro autorizó y resolvió por unanimidad que el señor Ingeniero Diego Oswaldo Alvarez Cascante transfiera y ceda las ciento noventa y seis participaciones, de un dólar de Estados Unidos de América de valor, cada una, de su propiedad, a favor del señor Ingeniero Francisco Xavier Jaramillo Carrillo, una vez que todos los socios de la Compañía renunciaron al derecho preferente para adquirir dichas participaciones y autorizaron la transferencia que queda indicada, **CUATRO**. En la misma Junta se autoriza por unanimidad al señor Ingeniero Diego Oswaldo Alvarez Cascante, a que transfiera cuarenta y cuatro participaciones, de un dólar de Estados Unidos de América de valor, cada una de su propiedad, a favor del señor Doctor Víctor Patricio Salgado Alvarez una vez que todos los socios de la Compañía renunciaron al derecho preferente para adquirir dichas participaciones y autorizaron la transferencia que queda indicada.

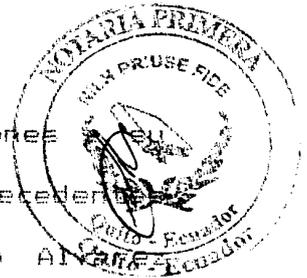
CINCO. En la misma Junta se autoriza por unanimidad al señor Ingeniero Paul Armando Chicaiza Salgado, a que transfiera las ochenta participaciones, de un dólar de Estados Unidos de América de valor, cada una de su propiedad, a favor del señor Doctor Victor Patricio Salgado Alvarez una vez que todos los socios de la Compañía renunciaron al derecho preferente para adquirir dichas participaciones y autorizaron la transferencia que queda indicada. **SEIS.** En la misma Junta se autoriza por unanimidad al señor Ingeniero Julio César Arguello Pérez, a que transfiera setenta y dos participaciones, de un dólar de Estados Unidos de América de valor, cada una de su propiedad, a favor del señor Doctor Victor Patricio Salgado Alvarez, una vez que todos los socios de la Compañía renunciaron al derecho preferente para adquirir dichas participaciones y autorizaron la transferencia que queda indicada.

TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. UNO. Con los antecedentes indicados, el señor Ingeniero Diego Oswaldo Alvarez Cascante, expresa su voluntad de ceder como en efecto cede ciento noventa y seis participaciones con un valor de un dólar de Estados Unidos de América cada una, de las que es titular en **ARCE CONSULTORÍA COMPANIA LIMITADA,** a favor del señor Ingeniero Francisco Xavier Jaramillo Carrillo, quien en adelante pasará a ser propietario de las mismas con todos los derechos y obligaciones que la Ley le confiere en tal calidad, expresando el cedente que ha



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



recibido el valor nominal de las participaciones a su completa satisfacción. **DOS.** Con los antecedentes indicados, el señor Ingeniero Diego Oswaldo Alvarado Cascante, expresa su voluntad de ceder como en efecto cede cuarenta y cuatro participaciones con un valor de un dólar de Estados Unidos de América cada una, de las que es titular en ARCE CONSULTORES COMPANIA LIMITADA, a favor del señor Doctor Victor Patricio Salgado Alvarez, quien en adelante pasará a ser propietario de las mismas con todos los derechos y obligaciones que la Ley le confiere en tal calidad, expresando el cedente que ha recibido el valor nominal de las participaciones a su completa satisfacción. **TRES.** Con los antecedentes indicados, el señor Ingeniero Paul Armando Chicaiza Salgado, expresa su voluntad de ceder como en efecto cede ochenta participaciones con un valor de un dólar de Estados Unidos de América cada una, de las que es titular en ARCE CONSULTORES COMPANIA LIMITADA, a favor del señor Doctor Victor Patricio Salgado Alvarez, divorciado, quien en adelante pasará a ser propietario de las mismas con todos los derechos y obligaciones que la Ley le confiere en tal calidad, expresando el cedente que ha recibido el valor nominal de las participaciones a su completa satisfacción. **CUATRO.** Con los antecedentes indicados, el señor Ingeniero Julio César Arguello Pérez, expresa su voluntad de ceder como en efecto cede setenta y dos participaciones con un valor de un dólar de Estados Unidos de América cada

una. de las que es titular en ARCE CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA, a favor del señor Doctor Víctor Patricio Salgado Alvarez, divorciado, quien en adelante pasará a ser propietario de las mismas con todos los derechos y obligaciones que la Ley le confiere en tal calidad, expresando el cedente que ha recibido el valor nominal de las participaciones a su completa satisfacción.

CUARTA. INTEGRACION DE CAPITAL. Comparece el señor Ingeniero Julio César Arquello Pérez en su calidad de Gerente de ARCE CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA, debidamente autorizado por la Junta General de Socios del veintiséis de mayo del dos mil cuatro, y declara que con las transferencias anotadas, queda el paquete de participaciones de la compañía integrado de la siguiente forma: - - - - -

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Ing Francisco Jaramillo C.	196	196
Dr. Patricio Salgado A.	196	196
Ing Julio Arquello P.	8	8
TOTAL	400	400

Como consecuencia de las transferencias de las participaciones materia del presente instrumento, se reforman los Estatutos de la Compañía en su artículo correspondiente. Se acompaña el Acta de la Junta Extraordinaria Universal de Socios de veintiséis de mayo del dos mil cuatro como documento habilitante, y el nombramiento del Gerente de la Compañía. Usted.



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
 estilo. (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los
 comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada
 una de sus partes, la misma que se encuentra firmada
 por el Doctor Patricio Salgado Alvarez, afiliado al
 Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número tres
 mil trescientos once). Para la celebración de la
 presente escritura se observaron los preceptos
 legales del caso y leída que les fue a los
 comparecientes por mi, el Notario, se ratifican y
 firman conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY
 FE

ING. DIEGO ALVAREZ CASCANTE
 C.C. No. 170955252-3

LUCIA RECALDE A.
 C.C. No. 171302316-4

ING. JULIO CESAR ARGUELLO
 C.C. No. 170776154-8

MIRYAM FUENTES
 C.C. No. 170809799-1

ING. PAUL CHICAIZA S.
 C.C. No. 1711421059

ING. FRANCISCO JARAMILLO
 C.C. No. 170646098-5

DR. PATRICIO SALGADO A.
 C.C. No. 170789710-1

*La Notaria Primera
 Jorge Machado Cevallos*

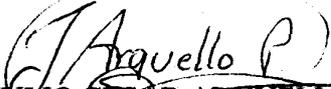
CERTIFICADO:

Quito, 27 de Mayo del 2004

 Yo, JULIO CESAR ARGUELLO PEREZ, en mi calidad de GERENTE de la ARCE CONSULTORES CIA LTDA, por medio de la presente CERTIFICO, la autorización concedida por la Junta General y Universal de Socios, de ARCE CONSULTORES CIA. LTDA., correspondiente al día miércoles 26 de Mayo dl año en curso, por el cual se autoriza a todos los socios, por UNANIMIDAD, la cesión de participaciones a favor de los señores VICTOR PATRICIO SALGADO ALVAREZ, y FRANCISCO XAVIER JARAMILLO CARRILLO, en las condiciones establecidas en el acta de junta mencionada.

Confiero el presente certificado para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


JULIO CESAR ARGUELLO PEREZ
GERENTE ARCE CONSULTORES CIA LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE "ARCE CONSULTORES CIA. LTDA."
CORRESPONDIENTE AL DIA MIÉRCOLES VEINTISEIS DE MAYO
DEL DOS MIL CUATRO**



En la ciudad de Quito, a veintiseis de mayo del dos mil cuatro, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Gonzalo Zaldumbide N-49-70, en esta ciudad de Quito, se encuentran presentes los socios, señores Ingenieros Julio César Arguello, Paul Armando Chicaiza Salgado y Diego Oswaldo Álvarez Cascante, que representan la totalidad del capital social suscrito por "ARCE CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA", íntegramente suscrito y pagado, por consiguiente, los votos corresponden a sus participaciones, en la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Ing. Julio Arguello Pérez	80,00	80
Ing. Paul Chicaiza Salgado	80,00	80
Ing. Diego Álvarez Cascante	240,00	240
TOTALES	400,00	400

Preside la Junta el señor Ingeniero Diego Oswaldo Alvarez Cascante. Actúa como secretario el señor Ingeniero Julio Arguello Pérez. El Ingeniero Diego Alvarez, presidiendo la reunión consulta si se instalan en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo que establece en el art. 280 de la Ley de Compañías y los artículos octavo, décimo cuarto y décimo sexto de los Estatutos de la Compañía; a fin de tratar como único punto, la Cesión de Participaciones de los Ingenieros Diego Oswaldo Alvarez Cascante, Paul Armando Chicaiza Salgado e Ingeniero Julio Cesar Arguello Pérez. Los socios, por unanimidad, manifiestan su voluntad de reunirse a tratar lo antes indicado.

Inmediatamente el señor Ingeniero Diego Alvarez Cascante ordena comprobar el quórum de asistencia y la nómina de concurrentes a la misma, luego de lo cual, toma la palabra el socio señor Ingeniero Julio Arguello, quien manifiesta que debido a problemas para obtener trabajo la Compañía se ha hecho innecesaria y costosa dada la situación que viven los socios de la Compañía. En tales circunstancias los socios han recibido una propuesta para ceder las participaciones que constituye el capital social de ARCE CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA. Por ser conveniente para cada uno de los socios se aprueba la cesión de participaciones de la siguiente manera: UNO. El Ingeniero Diego Oswaldo Alvarez Cascante cede y transfiere a favor del Ingeniero Francisco Xavier Jaramillo Carrillo ciento noventa y seis participaciones de su propiedad con un valor de un dólar de Estados Unidos de América, cada una. DOS. El Ingeniero Diego Oswaldo Alvarez Cascante cede y transfiere a favor del Doctor Victor Patricio Salgado Alvarez cuarenta y cuatro participaciones de su propiedad con un valor de un dólar de Estados Unidos de América, cada una. TRES. El Ingeniero Paul Armando Chicaiza Salgado cede y transfiere a favor del Doctor Victor Patricio Salgado

Alvarez ochenta participaciones de su propiedad con un valor de un dólar de Estados Unidos de América, cada una. CUATRO. El Ingeniero Julio Cesar Arguello Perez cede y transfiere a favor del Doctor Victor Patricio Salgado Alvarez sesenta y dos participaciones de su propiedad con un valor de un dólar de Estados Unidos de América, cada una.

PA Luego de deliberar sobre este punto, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad autoriza la Cesión de Participaciones como unico punto de discusión de esta Junta. Una vez aprobado y autorizado la Cesión el paquete de Participaciones queda de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Ing. Francisco Jaramillo C.	196	196
Dr. Patricio Salgado A.	196	196
Ing. Julio Arguello P.	8	8
TOTAL	400	400

La Junta autoriza al Ingeniero Julio Arguello Perez a que comparezca a la suscripción de la escritura de cesión de participaciones, en representación de los socios de ARCE CONSULTORES CIA. LTDA. Las conyuges de los socios señora Miryam Fuertes Palacios y la señora Lucia Caridad Recalde Avila comparecerán por sí mismas.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Ingeniero Diego Alvarez Cascan e concede un receso para la redacción del acta, una vez efectuada, el señor Secretario da lectura de la misma, la que aprobada por unanimidad, y para constancia suscriben todos los socios. Siendo las dieciséis horas, el señor presidente levanta la sesión.


~~Ing. Julio Arguello Pérez~~
SECRETARIO DE LA JUNTA


Ing. Paul Chicaiza Salgado
SOCIO


Ing. Diego Alvarez Cascan
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Certifico que fiel copia del original



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170955252-3
ALVAREZ CASCANTE DIEGO OSVALDO

31 OCTUBRE 1969

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

REG. CIVIL 019- 0226 14850

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1969



Diego Alvarez

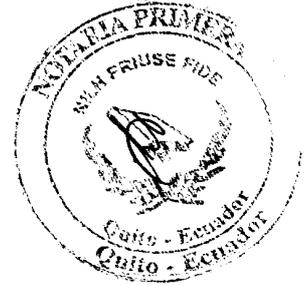
ECUATORIANA ***** 7444474244
CASCANTE LUCIA CARIDAD RECKLOE AZILA
SUPERIOR ING. CIVIL
ALBERTO RIGUEL ALVAREZ PROF. OCUP.
TERRA YOEANDA MARIA CASCANTE
QUITO (LUGAR DE LA MADRE) 23/01/2002
2370172014 (IDENTIFICACION)
FECHA DE CATEDRAN

FORMA EN

-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL DEL SUFRAGIO ELECTORAL
CERTIFICACION DE VOTACION
El suscrito es el miembro del COM. N.
125691
ALVAREZ CASCANTE DIEGO OSVALDO

DE IDENTIFICACION QUITO
ESTABLECIMIENTO
MAY 2004 Ho Voto Elec. 23/01/2002
COCITO POR REPRESENTACION
TOTAL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que
ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentada.

en: _____ Fojas: _____
27 MAY 2004
Quito a.



Ivette Habou
Dra. Ivette Habou
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170776154-3

ARGUELLO PEREZ JULIO CESAR

27 SEPTIEMBRE 1963

CHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 1 100 10713

CHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 63

Arguello P

ECUADORIANO V63182221

LABRADOR MARTIN J. FUENTES/ALACIOS

SUPERIOR CHINCHA/QUITO

VICENTE ARGUELLO

JULIO PEREZ

27/09/1963

22/12/2003

FECHA DE EXPIRACION

FORMA No 1011521




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

N° 17-0238

NUMERO 1707761548

CEDULA ARGUELLO PEREZ JULIO CESAR

DEL DOS Y HOMBRAS

QUITO

PROVINCIA CHINCHA

PARROQUIA CHINCHA/QUITO

PR PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que
 ANTECEDE está conforme con
 el original que me fue presentada.

en: _____ Hojas: _____
 27 MAY 2004
 Quito a _____



Ivette Haboud
Dra. Ivette Haboud R.
 NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170809799-1

FUENTES PALACIOS MIRYAM CECILIA
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

EDAD: AGOSTO 1963

FECHA DE NACIMIENTO: 015/1 0045 11281 S F

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1963

[Signature]
FIRMADO: _____

ECUATORIANA***** E334311222

CASADO JULIO C ARGUELLO PEREZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NELSON FUENTES

BRACIELA PALACIOS

QUITO 27/03/2003

FECHA DE CADUCIDAD: E7703/2015

FORMA NL: REN 0596666
Pch

[Signature]

[Fingerprint]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

477-0232
NUMERO 1708097991
CEDULA

FUENTES PALACIOS MIRYAM CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
ALFARO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que
ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentada.

en: _____ Fojas: _____
Quito a, 27 MAY 2006



[Signature]
Dra. Ivette Haboud B.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171142405-9

CHICAIZA SALGADO PAUL ARMANDO

26 AGOSTO 1972

PICHINCHA/CAYANBE/CAYANBE

LUGAR DE NACIMIENTO: 002- 0943 00455

PICHINCHA/ CAYANBE 1972

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANARRRRR 777312247

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANILCAR MARCELO CHICAZA

ZOLA GUADALUPE SALGADO

15/02/2012

15/02/2000

FORMA No. 2630

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

140 - 0185 NUMERO 1711424059 CEDULA

CHICAIZA SALGADO PAUL ARMANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CAYANBE
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

FIRMA DE LA JURTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que
 ANTECEDE está conformè con
 el original que me fue presentada.

en: _____ Fojas: _____



Quito a. 27 MAY 2004

Ivette Haboud
Dra. Ivette Haboud B.
 NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170646098-5

JARAMILLO CARRILLO FRANCISCO XAVIER

21 OCTUBRE 1.960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 16 1 003 11984

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 60

Francisco

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V2133V1122

CASADO ADRIANA ALEXANDRA BENITEZ N

SUPERIOR ING. CIVIL

BYRON JARAMILLO

BLANCA CARRILLO

QUITO 14/11/94

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA

930286

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DE RECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

172 - 0337

NUMERO

1706460985

CEDULA

JARAMILLO CARRILLO FRANCISCO XAVIER

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

COTACOLA

PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que
ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentada.

en: Fojas:

QUITO a, 27 MAY 2004



Ivette Haboud
Dra. Ivette Haboud B.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 17038771B-1

SALGADO ALVAREZ VICTOR PATRICIO

03 DICIEMBRE 1960

PICHINCHA/QUITO/DONALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 016-0283 12543

REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO

DONALEZ SUAREZ 1960

Salgado
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA

ACTOR CEDULADO

SUPLENTE ABREVIADO

VICTOR SALGADO

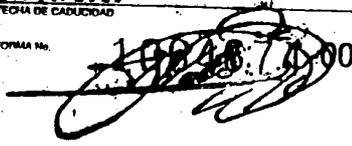
JUDITH ALVAREZ

QUITO

FECHA DE CALIFICACION 27/05/2001

FORMA No. 17038771B-1

FIRMA DE LA AUTORIDAD




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE GANCION

21706/2001 17-28204 17038771B1

SALGADO ALVAREZ VICTOR PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

TEE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

103-8511 NUMERO 17038771B1 CEDULA

SALGADO ALVAREZ VICTOR PATRICIO

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CHAUPICRUZ PARROQUIA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que
 ANTECEDE está conforme con
 el original que me fue presentada.
 en: _____ Fojas: _____



Quito a, 27 MAY 2001

Ivette Haboud
Dra. Ivette Haboud B.
 NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

SRJ -

torgó hoy ante mí y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito, a veinte y siete de mayo del año dos mil cuatro.-

Ivette Haboud
Dra. Ivette Haboud B.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

RAZON: Senté razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "ARCE CONSULTORES CIA. LTDA.", otorgada ante la doctora Ivette Haboud Bumachar, Notaria Primera Primera Suplente, el trece de octubre del dos mil tres, de la cesión de participaciones cuyo testimonio antecede. Quito, a cinco de agosto del dos mil cuatro.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3665** del REGISTRO MERCANTIL de diez de Diciembre del dos mil tres, a fs 3174, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía “**ARCE CONSULTORES CIA . LTDA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de Agosto del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng